



O R D E N A N Z A N°80/2016

Piedras Blancas, 22 de Junio de 2016

VISTO:

La necesidad de prorrogar la finalización del Plan de Regularización de Deudas Municipales aprobado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la finalización del Plan de Regularización de Deudas Municipales dispuesto a través de la Ordenanza N°76/2016 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas.

Que resulta necesario brindarles una posibilidad a aquellos contribuyentes que a la fecha no se han podido adherir al mismo por diferentes razones.

Por ello, en uso de sus atribuciones.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: Prorróguese la finalización del Plan de Regularización de Deudas Municipales, dispuesto a través de la Ordenanza N°76/2016 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas, al 31 de Julio del Corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Piedras Blancas, sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 22 de Junio del 2016.

Aprobado por **Mayoria Especial:**

Por la positiva:Ridolfi, Diego.
Fritzler, Federico.
Mendez, Griselda.
Toso, Nadia.
Millanes, Nestor.